

RESOLUCION N° IG-CA-81-

DR. EMILIO ROMERO PARDUCCI

INTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de las atribuciones señaladas por la Señora Superintendente de Compañias, según Resolución No. ADM-80-123 de 23 de Septiembre de 1.980;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 27 de Noviembre de 1.979 se ha otorgado ante el Notario 7° del Cantón Guayaquil, Dr. Jorge Maldonado Rennella, la escritura pública de constitución simultánea de la Compañía Anónima denominada "PREDIAL INDUSTRIAL PATRISA S.A.", la misma que ha sido ampliada y rectificada mediante la escrituras pública otorgada ante el mismo Notario el 5 de Diciembre de 1.980;

QUE el señor Fernando Pareja Cordero, socio fundador de la indicada Compañía, ha presentado cinco copias notariales de las mismas, solicitando la aprobación de tales actos;

QUE según consta del certificado presentado, la Cámara de Industrias de Guayaquil, ha concedido la afiliación No. 3435 el 8 de Septiembre de 1.980;

QUE el Departamento de Inspección de esta Superintendencia de Compañias, ha presentado el Informe No. 81-329-DIA el 15 de Mayo de 1.981, que comprueba la correcta integración del capital en los términos constantes en las indicadas escrituras;

QUE consta de las mismas escrituras que se han dado cumplimiento a los requisitos de ley;

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la constitución simultánea de la Compañía Anónima denominada "PREDIAL INDUSTRIAL PATRISA S.A." cuyo domicilio es la ciudad de Guayaquil, con un capital social de NOVECIENTOS CUATRO MIL SUCRES representado por novecientas cuatro acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.

ARTICULO SEGUNDO. Disponer que el Notario 7° de este Cantón, al margen de las matrices de las escrituras públicas del 27 de Noviembre de 1.979 y 5 de Diciembre de 1.980 tome nota de haber sido aprobada mediante es-

.....

foja 2 de 2

Res. IG-CA-81

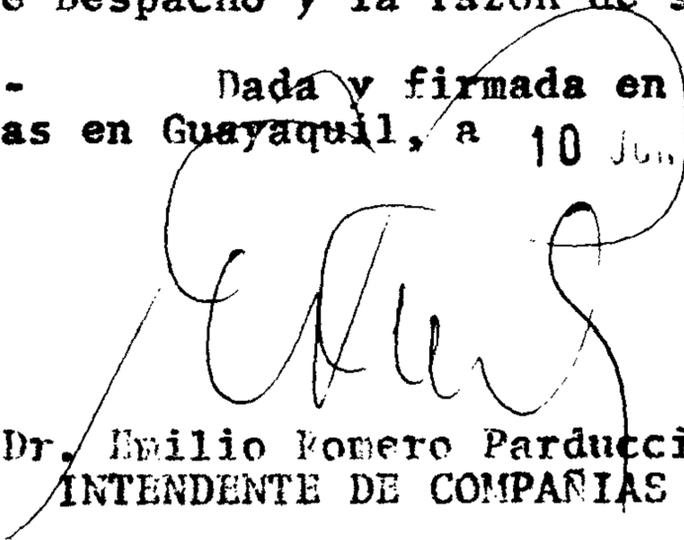
ta Resolución y siente razón de su cumplimiento.

**ARTICULO TERCERO.-** Disponer que el Registrador de la Propiedad del Cantón Guayaquil: a) inscriba la transferencia de dominio del inmueble que se aporta a la Sociedad ubicado en esta ciudad descrito en la cláusula Mercera de las escrituras del 27 de Noviembre de 1.979 y 5 de Diciembre de 1.980; y, b) Cumpla con lo dispuesto en el inciso 1º del Art. 51 de la Ley de Registro.

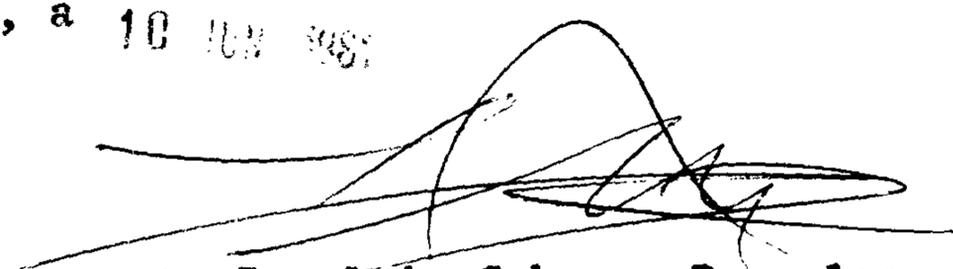
**ARTICULO CUARTO.-** Disponer que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba las referidas escrituras públicas y esta Resolución en el Registro a su cargo Libro de Industriales de acuerdo a los Arts. 158 y 163 de la Ley de Compañías y Art. 5º del D.S. No. 733, de 22 de Agosto de 1.975; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

**ARTICULO QUINTO.-** Disponer que se publique por una sola vez en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil el extracto de las escrituras públicas del 27 de Noviembre de 1.979 y 5 de Diciembre de 1.980 que será elaborado por este Despacho y la razón de su aprobación.

**COMUNIQUESE.-** Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a 10 JUN 1981

  
Dr. Emilio Romero Parducci  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

PROVEYO y firmó la Resolución que antecede el señor Doctor Emilio Romero Parducci, Intendente de Compañías en Guayaquil, a 10 JUN 1981

  
Dr. Luis Cabezas Parrales  
SECRETARIO GENERAL

FHM-mm.c.  
AMY-DL.

...../

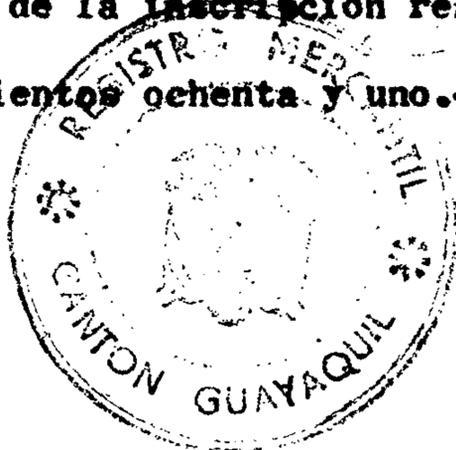
Certifico que con fecha de hoy: En cumplimiento a la Resolución que antecede queda inscrito el Aporte de fojas 84119 a 84174 - número 4049 del Registro de Propiedad y anotada bajo el número 7688 del Repertorio.-Guayaquil, diez y siete de Agosto de mil - novecientos ochenta y uno.-EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD.-

Certifico que con fecha de hoy: Se tomó nota de esta Resolución a foja 7520 del Registro de Propiedad del año de mil novecientos sesenta y seis, al margen de la inscripción respectiva. Guayaquil, diez y siete de Agosto de mil novecientos ochenta y uno.-EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD.-

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrita la presente Resolución de fojas 9.114 a 9.118, número 682 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 19.403 del Repertorio.- Guayaquil, cuatro de Septiembre de mil novecientos ochenta y uno.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón. Guayaquil,

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en la anterior Resolución a foja 9.119 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.981, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, cuatro de Septiembre de mil novecientos ochenta y uno.- El Registrador Mercantil.-



Regist

ANDRADE  
GUAYAQUIL